

- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día martes de **28 veintiocho de Abril del año 2015** dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la **Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal Interino, M.V.Z. GERARDO PEÑA MADRIGAL, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima", situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

- - - En uso de la palabra la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, en su carácter de Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco a nombre del **M.V.Z. Gerardo Peña Madrigal, Presidente Municipal Interino y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, otorga el uso de la voz al **Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, el cual da la mas cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciendo la asistencia y manifiesta que seguro esta que Dios los apoyará en las decisiones que tomen en la sesión otorgándoles la inteligencia necesaria para resolver los casos que se presentan en beneficio de la mayoría de la ciudadanía Autlense. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el Presidente del Consejo Consultivo otorga el uso de la voz a la Secretaria General del Ayuntamiento y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Vialidad para que proceda a tomar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, quien **informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 11 once de los 19 diecinueve integrantes de este órgano consultivo de gobierno**, siendo los siguientes: -----

C. Presidente Municipal Interino y Presidente Honorífico del Consejo, M.V.Z. Gerardo Peña Madrigal; C. Presidente del Consejo, Sr. Rubén González Granados; C. Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios; Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán de Navarro, Jalisco y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodriguez; Director de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamento y Vocal del Consejo, C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez; **Representante Grupo Alianza Ruta 9 y Vocal del Consejo**, C. Miriam Guadalupe Díaz Benítez; **CC. Regidores y Vocales del Consejo** C.P. Olga Robles Pelayo, L.C.P María Hilda Mercado Aguilar e Ing. Álvaro Garnés Díaz; **Representante de la Cruz Roja y Vocal del Consejo**, C. Adrián Jiménez Amaya y **Presidente de Locatarios del Mercado Juárez y Vocal del Consejo**, C. Alejandro Gómez Velázquez. -----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
  1. C. **Guillermina Rubio** a través de la Línea de Atención Ciudadana 070 de este Ayuntamiento, bajo el Folio 10297 de fecha 27 de Marzo del año 2015, solicita saber que circulación va a llevar la calle Allende de esta ciudad, en virtud de que en algunas vialidades los señalamientos se encuentran con una dirección diversa a la circulación de los vehículos.
  2. C. **Fernanda Lizett Vargas Casillas**, habitante de Autlán presenta escrito recibido con fecha 6 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita apoyo para mejorar los semáforos para evitar accidentes.
  3. C. **Juan Carlos Gil Aréchiga**, alumno de la Esc. Sec. Fed. No. 5 Manuel López Cotilla de esta ciudad, presenta escrito recibido con fecha 6 de Abril del año 2015, a través del cual solicita apoyo con la instalación de un semáforo en las inmediaciones del puente ubicado en el arroyo El Coajinque junto al Rastro Municipal y las dos colonias cercanas, toda vez que meses atrás ha habido varios accidentes; lo anterior con la finalidad de prevenir.
  4. C. **Alondra Teresa López Ruíz**, presenta escrito recibido con fecha 6 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita apoyo con la construcción de un tope dentro de las inmediaciones de la Colonia Guadalupe de esta ciudad, con la finalidad de que los automovilistas y motociclistas disminuyan su velocidad y manejen con precaución con la finalidad de prevenir accidentes.
  5. C. **Alma Rosa González Peña**, habitante de la calle Allende de esta ciudad, presenta escrito recibido con fecha 6 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita la construcción de un tope por la calle Allende esquina con Libertad, toda vez que han ocurrido accidente últimamente.

6. **L.M. Karla Vargas G., Administradora del Centro Comercial "Galerías Metropolitana Autlán"**, presenta escrito recibido con fecha 7 de Abril del año 2015, a través del cual solicita permiso para llevar a cabo una "carrera de 5 kilómetros" con la finalidad de festejar el "Día de la Madre" el día sábado 9 de Mayo, en punto de las 09.00 horas, partiendo y culminando en el estacionamiento de las instalaciones de la Plaza Galerías Metropolitana Autlán, ubicada en Prolong. Matamoros No. 755 de esta ciudad.
7. **Lic. Julián Solórzano Hurtado, Gerente de Fiesta Mexicana**, presenta escrito recibido con fecha 8 de Abril del año 2015, a través del cual solicita "cambio de fecha" para la realización del evento con motivo del "Día de la Madre" que les fuera autorizado a realizarse el día 8 de Mayo bajo el Acuerdo número ACV/20150324/O/003 asentado en Acta de la Sesión del Consejo de Vialidad celebrada el día 24 de Marzo del año en curso, pretendiendo como nueva fecha el día 29 de Mayo del presente año.
8. **C. José Antonio Ponce Gómez**, presenta escrito de fecha 9 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos al Vapor en las inmediaciones frente a la Gasolinera Combu-express de esta ciudad, en un espacio de 3.00 m2. con un horario de las 08:00 a.m. a las 12:00 p.m.
9. **C. Lilia Concepción Chávez García, Directora del Centro Educativo Infantil Nenane, A.C.**, presenta escrito de fecha 10 de Abril del año 2015, a través del cual solicita la colocación de un tope o reductor de velocidad sobre las calle Carrillo Puerto (entre José Ma. Iglesias y Clemente Amaya), con la finalidad de salvaguardar la población infantil que transitará esta calle con motivo de su asistencia a los servicios de educación preescolar, maternal y ludoteca que recibirán en su centro ubicado en el domicilio de Carrillo Puerto No. 225 a partir del mes de mayo.
10. **L.C.P. Juan Rivera Álvarez, Delegado Municipal de El Chante**, presenta oficio número 012/2015 recibido con fecha 13 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita apoyo consistente en la colocación de topes en la calle Allende de dicha comunidad, a petición de los vecinos de dicha calle que han manifestado el riesgo que representa el tráfico tan apresurado de los vehículos que transitan dicha calle.
11. **C. Santos Núñez Uribe**, presenta escrito recibido con fecha 16 de Abril del año 2015, a través del cual solicita la reconsideración de su solicitud de permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Elotes Asados por fuera del domicilio de Antonio Borbón No. 508 de esta ciudad, toda vez que en su petición anterior que le fue negada bajo el Acuerdo No. ACV/20150324/O/004 la evidencia de inspección fue realizada por fuera del domicilio de Antonio Borbón No. 512.
12. **C. Mónica Elizabeth Castellón Michel**, presenta escrito recibido con fecha 17 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Enchiladas, Sopes y Flautas por fuera del domicilio de Mutualismo No. 118 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 11:00 p.m.
13. **Comité de Vecinos de la calle José Antonio Torres (Barrio Las Playas)** de esta ciudad, presentan escrito recibido con fecha 20 de Abril del año 2015, mediante el cual solicitan apoyo consistente en la colocación de un tope a mitad de la cuadra de la calle José Antonio Torres (entre Mariano Bárcenas y Benito Juárez), toda vez que al ser pavimentada los conductores de vehículos exceden los límites de velocidad poniendo en riesgo la integridad física de los vecinos.
14. **C. Sergio Joel Rodríguez Gómez**, presenta escrito recibido con fecha 20 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita sea reconsiderada su petición de permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Comida (Tortas Ahogadas) sobre la calle Valle de Autlán del Fracc. Valle del Vergel de esta ciudad, (entrada del precitado fraccionamiento), en un espacio de 4.00 x 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a.m. a las 03:00 p.m., la cual le fuera negada bajo el Acuerdo número ACV/20150324/O/005 asentado en el acta de la Sesión del Consejo de Vialidad celebrada el día 24 de Marzo del año en curso.
15. **C. Ana Karen Citlalli González Córdova**, presenta escrito recibido con fecha 23 de Abril del año 2015, a través del cual solicita permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tostadas y Duritos, en las inmediaciones de la calle Guadalupe Victoria (frente a la gasolinera Combu-express) de esta ciudad, en un espacio de 3.00 m2. con un horario de las 04:00 p.m. a las 08:30 p.m.
16. **Pbro. José Llamas Flores, Párroco del templo de Nuestra Señora del Rosario de Talpa de la Colonia Ejidal** de esta ciudad, presenta escrito recibido con fecha 24 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita permiso para cerrar la calle Cedro (entre las calle Olmo y Abedul) durante los días del 3 al 12 de Mayo del año en curso, con la finalidad de colocar en la explanada de dicho templo en escenario y mobiliario que requieren para llevar a cabo su fiesta patronal.
17. **L.A. Rodolfo González Villafaña, Gerente de Compras, Adquisiciones e Inventarios de la Caja Popular Cristóbal Colón, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.**, presenta escrito recibido con fecha 24 de Abril del año 2015, a través del cual solicita permiso para estacionar de manera fija la Unidad Móvil a través de la cual promueven su Programa denominado PROSALUD a sus socios de manera gratuita, durante los días del 4 al 29 de Mayo del 2015, por fuera de su sucursal ubicada en Portal Hidalgo No. 1, abarcando dos cajones de estacionamiento y en caso de no permitirles por cuestión de festejos y demás, se les permita hacerlo frente a su oficina matriz ubicada en Allende No. 133 de esta ciudad, en donde estaría en sentido opuesto a la circulación vehicular, con el fin de resguardar la integridad física de sus socios, además de que la ruta de evacuación del camión daría a la banquetta.
18. **C. Katia Lizeth Meléndez Rodríguez**, presenta escrito recibido con fecha 20 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Comida (gorditas), por fuera del domicilio de Allende No. 115 de esta ciudad, en un espacio de 4 x 2 metros, con un horario de las 07:00 a.m. a las 15:00 p.m.
19. **C. María de Jesús Rubio Martínez**, solicita permiso para "pintar línea amarilla" por fuera de su domicilio ubicado en Morelos No. 117 de esta ciudad, toda vez que sufre de discapacidad para caminar, usando andadera y en ocasiones silla de ruedas, lo anterior en virtud de que sus vecinos colocan sus vehículos sin moverlos durante semanas, imposibilitando que su vehículo sea estacionado para trasladarla a sus citas médicas; para tal efecto adjunta constancia medica expedida por la institución del ISSSTE y fotografías.

20. **Arq. Paola López Portillo Dingfelder, Jefa de Desarrollo Urbano**, presenta oficio número OV154/04/15 recibido con fecha 21 de Abril del año 2015, mediante el cual informa sobre una pantalla electrónica colocada en la esquina Mariano Bárcenas y Obregón de esta ciudad.
21. **Arq. Kristian Rubén Tonatiuh Pelayo González, Coordinador Municipal de Campaña del Partido Nueva Alianza**, presenta escrito recibido con fecha 27 de Abril del año 2015, a través del cual solicita permiso para el cierre de la calle Ernesto Medina Lima con la finalidad de llevar a cabo el cierre de campaña de su candidato el Sr. Pepe Sosa, el día domingo 31 de Mayo del año en curso.
22. **Representantes de la Parroquia del Divino Salvador** de esta ciudad, presenta escrito recibido con fecha 27 de Abril del año 2015, mediante el cual solicita permiso para cerrar una cuadra de la calle Constitución durante la quema del castillo el día domingo 31 de Mayo a las 22:00 horas y la utilización de un carril para la venta de antojitos por fuera de la iglesia.
23. **C. Ponciano Quintero Torres, Secretario General Adjunto del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, Sección 13, del Ingenio Melchor Ocampo**, presentan escrito recibido con fecha 28 de Abril del año 2015, a través del cual solicitan permiso para realizar el Desfile del Día 01 Primero de Mayo conmemorativo al "Día del Trabajo".

#### 5. Informe de Comisiones.

#### 6. Asuntos Generales.

#### 7. Clausura.

--- **PRIMER PUNTO.-** De conformidad al párrafo segundo de esta acta, donde se asienta el resultado de la toma de lista de asistencia a esta sesión, se estableció la existencia del Quórum Legal, por lo que se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

--- **SEGUNDO PUNTO.-** Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad.-----

--- **TERCER PUNTO.-** Asimismo se aprueba en su totalidad el acta anterior de fecha 24 veinticuatro de Marzo del año 2015.-----

#### --- CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

**ACV/20150428/O/001.-** Con fecha 27 de Marzo del año 2015, se da por recibido reporte escrito bajo folio número 10297 del área de Línea de Atención Ciudadana 070 de este Ayuntamiento, mediante el cual la C. Guillermina Rubio, solicita saber que circulación va a llevar la calle Allende de esta ciudad, porque en la calle Allende esquina con Gómez Farías el señalamiento de la flecha esta con dirección hacia Guadalupe Victoria y en las demás cuadras con dirección hacia la calle Francisca García Mancilla, lo anterior con la finalidad de que aclaren este sentido vial para evitar un accidente posteriormente, manifestando que es urgente.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba informar al solicitante que respecto a su solicitud a la fecha que sesiono el Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán el sentido de la calle Allende a partir del día 13 de Abril del año en curso volvió a su circulación vial original que es de Poniente a Oriente; la tardanza consistió en que se pidió que se conservara la circulación provisional por el pasado Carnaval por estar en reparación la calle Benito Juárez. Agradeciéndole su preocupación y tolerancia a las disposiciones que por necesidad fueron tomadas para evitar embotellamientos viales en la zona Centro de esta municipalidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 10 fracción VI del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.**-----

*Apéndice; Documento.- No. 01*

**ACV/20150428/O/002.-** A continuación se procede a la lectura del escrito recibido con fecha 6 de Abril del año 2015, presentado por la C. Fernanda Lizett Vargas Casillas, habitante de Autlán, mediante el cual solicita apoyo consistente en mejorar el funcionamiento de los semáforos de esta ciudad, para evitar accidentes; mencionando a la vez que algunos semáforos se encuentran descompuestos siendo necesario arreglarlos ya que por esto hay accidentes en la comunidad a diario.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se**

**aprueba informar a la solicitante** que los integrantes del Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento agradecen su preocupación al reportar la situación que actualmente presenta el funcionamiento de los semáforos de esta municipalidad más sin embargo la facultad de mantenimiento de los mismos corresponde a la Secretaría de Movilidad, siendo incompetente este Consejo para darle solución a su solicitud pero se le derivará la misma a la Secretaría de mención, solicitándole ponerse en contacto con el Titular Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez para el seguimiento correspondiente. -----

*Apéndice; Documento.- No. 02*

ACV/20150428/O/003.- Se procede a la lectura del contenido del escrito recibido con fecha 6 de Abril del año 2015, turnado por el C. Juan Carlos Gil Aréchiga, alumno de la Escuela Secundaria Federal General No. 5 Manuel López Cotilla de esta ciudad, a través del cual solicita apoyo consistente en la instalación de un semáforo en las inmediaciones del puente del Coajínque junto al Rastro Municipal y las dos colonias cercanas, toda vez que meses atrás ha habido varios accidentes en ese lugar, con la finalidad de prevenirlos.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba informar al solicitante** que los integrantes del Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento agradecen su preocupación al sugerir la instalación de un semáforo en la inmediaciones del Rastro Municipal para evitar accidentes en dicho lugar en lo sucesivo, más sin embargo la facultad de instalación de semáforo corresponde a la Secretaría de Movilidad, siendo incompetente este Consejo para darle solución a su solicitud pero se le derivará la misma a la Secretaría de mención, solicitándole ponerse en contacto con el Titular Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez para el seguimiento correspondiente. -----

*Apéndice; Documento.- No. 03*

ACV/20150428/O/004.- Acto seguido se da lectura al contenido del escrito recibido con fecha 6 de Abril del año 2015, presentado por la C. Alondra Teresa López Ruiz habitante de la Colonia Guadalupe de esta ciudad, a través del cual solicita apoyo consistente en la construcción de un tope en el interior de dicha colonia, con la finalidad de que los automovilistas y motociclistas disminuyan su velocidad y manejen con precaución, respetando a los peatones, con la finalidad de prevenir accidentes.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba informar al solicitante** que su solicitud es improcedente debido a que obstruiría el ingreso de los vehículos de emergencia, además de que el objetivo del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento es fomentar la cultura vial en la ciudadanía con el fin de no poner obstáculos en las vialidades lo cual denotaría la falta de cultura vial. Por lo cual se le sugiere ponerse en contacto con el Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez para la impartición de una plática referente a la Cultura Vial para la población en general de su colonia para el uso correcto de la vía pública tanto peatones como conductores. -----

*Apéndice; Documento.- No. 04*

ACV/20150428/O/005.- Se hace del conocimiento de los integrantes del Consejo de Vialidad de la recepción de un escrito el día 6 de Abril del año 2015, girado por la C. Alma Rosa González Peña, habitante de la calle Allende de esta ciudad, mediante el cual solicita apoyo consistente en la construcción de un tope por la calle Allende esquina con Libertad de esta ciudad, en virtud de los accidente que han ocurrido últimamente y que han generado que las personas de la comunidad estén preocupadas por la seguridad de sus hijos y de ellos.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al Solicitante** que su petición es improcedente en virtud de que el lugar mencionado donde se pretende que se instale el reductor de velocidad específicamente en el cruce de la calle Allende y Libertad es una arteria de circulación común, no considerada como zona de riesgo, ya que no existen edificios públicos, mercados, escuelas, templos de concentración masiva en las inmediaciones que propicien afluencia peatonal, además de ser la calle Allende una vía de desahogo de las colonias ubicadas al poniente de la ciudad, considerada una vía que se utiliza para los servicios de auxilio a dichas colonias (Ambulancias, Bomberos, Protección Civil) y la colocación de un reductor de velocidad entorpecería los trabajos de emergencia necesarios en esa zona. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

*Apéndice; Documento.- No. 05*

ACV/20150428/O/006.- Mediante escrito recibido con fecha 7 de Abril del año 2015, la C. L.M. Karla Vargas G., Administradora del Centro Comercial Galerías Metropolitana Autlán, solicitan autorización para llevar a cabo una "carrera de 5 kilómetros" con motivo del inicio de los festejos del "Día de la Madre", el próximo sábado 9 de Mayo en punto de las 09:00 horas, pretendiendo partir y culminar en el estacionamiento de las instalaciones de la plaza precitada, con el recorrido de calles siguiente:

Dar inicio en el estacionamiento del centro comercial tomar enseguida el Libramiento Luis Donald Colosio, girar en la calle Constitución, dar vuelta en Juárez, tomar Mariano Matamoros, enseguida Lerdo de Tejada hasta llegar a Leona Vicario, tomar nuevamente el Libramiento Luis Donald Colosio para ingresar al estacionamiento y ahí culminar. Aunado a lo anterior, mencionan que se premiará a los tres primeros lugares.-

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que su petición es procedente para llevar a cabo una carrera de 5 kilómetros con motivo de festejar el día de la madre el próximo 9 de Mayo del año en curso, en el horario que indica en su solicitud y el recorrido manifestado, condicionado a que se coordine con la Secretaría de Movilidad de Autlán, sita en Ramón Corona número 78 en esta municipalidad, Protección Civil y Bomberos y Seguridad Pública, para el resguardo y seguridad de los participantes de este evento, siendo responsable directo el solicitante de cualquier percance que se tenga en dicha actividad.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 135 fracción IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-

*Apéndice; Documento.- No. 06*

ACV/20150428/O/007.- Enseguida continúan los integrantes del Consejo de Vialidad con la lectura del escrito recibido con fecha 8 de Abril del año 2015, presentado por el Lic. Julián Solórzano Hurtado, Gerente de Autlán de la Radiodifusora Fiesta Mexicana, mediante el cual solicita autorización para el "cambio de fecha" del Festival del Día de las Madres programado para el día viernes 8 de Mayo a realizarse en el Andador del Jardín Constitución por fuera de la Papelería Casillas, con un horario de las 19:00 a las 23:00 horas, a quienes ya se les autorizó cerrar dicho andador para tal fin bajo el Acuerdo número ACV/20150428/O/003 asentado en Acta de la Sesión del Consejo realizada el día 24 de Marzo del año 2015, pretendiendo el cambio para el próximo jueves 28 de Mayo del actual, bajo las mismas circunstancias, lugar y horarios.-

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que se autoriza el "cambio de fecha" para llevar a cabo el Festival del Día de las Madres para el 28 de Mayo del año en curso en el mismo lugar, hora y condiciones establecidas en el permiso otorgado con antelación.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 Fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 77 y artículo 135 fracción IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -

*Apéndice; Documento.- No. 07*

ACV/20150428/O/008.- Continuando con la atención de asuntos agendados, se informa a los integrantes del Consejo de Vialidad el haber recibido con fecha 9 de Abril del año 2015, escrito girado por el C. José Antonio Ponce Gómez a través del cual solicita permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos al Vapor en las inmediaciones de la calle Guadalupe Victoria frente a la gasolinera Combu-express de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a.m. a las 12:00 p.m. de mediodía.-

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta del producto es una zona de riesgo por estar muy próximo a la carretera y al mismo tiempo es considerada como zona federal.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV y artículos 77 y 141 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-

*Apéndice; Documento.- No. 08*

ACV/20150428/O/009.- Se procede a la lectura del contenido del escrito recibido con fecha 10 de Abril del año 2015, presentado por la C. Lilia Concepción Chávez García, Directora del Centro Educativo Infantil Nenane, A.C., a través del cual solicita la colocación de un tope o reductor de velocidad en la calle Carrillo Puerto (entre las calle José María Iglesias y Clemente Amaya) de esta ciudad, la cual cuenta con bastante flujo vehicular que pone en riesgo a la población. Lo antes citado, con el fin de reducir el riesgo a los peatones pero sobre todo a la población infantil que transita esa avenida y

que tienen a bien recibir los servicios de educación preescolar, maternal y ludoteca del centro precitado, ubicado en la calle Carrillo Puerto No. 225 anterior 157, el cual abrirá sus servicios en el mes de Mayo del año en curso.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al Solicitante que su petición es improcedente** en virtud de que el lugar mencionado donde se pretende que se instale el reductor de velocidad específicamente en la calle Carrillo Puerto (entre las calles José María Iglesias y Clemente Amaya) es una arteria de circulación común, no considerada como zona de riesgo, ya que no existen edificios públicos, mercados, escuelas, templos de concentración masiva en las inmediaciones que propicien afluencia peatonal, además de ser la calle Carrillo Puerto una vía de desahogo de la zona centro de la ciudad y una ruta obligada para los vehículos de emergencia (Ambulancias, Bomberos, Protección Civil) y la colocación de un reductor de velocidad entorpecería los trabajos de emergencia necesarios en esa zona. De igual forma se hace de su conocimiento que el objetivo del Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento es fomentar la cultura vial en la población en lugar de obstaculizar las vialidades. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. --  
*Apéndice; Documento.- No. 09*

ACV/20150428/O/010.- A continuación se informa a los integrantes del Consejo de Vialidad haber recibido con fecha 13 de Abril del año 2015, escrito girado por el L.C.P. Juan Rivera Álvarez, Delegado Municipal de la localidad de El Chante de esta municipalidad, quien a petición de vecinos de la calle Allende de su comunidad solicitan apoyo consistente en la colocación de topes en dicha vialidad, en virtud del riesgo que representa hasta este momento el tráfico de vehículos tan apresurado que transita por esa calle.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente**, integrada por los CC. Gerardo Peña Madrigal, Rubén González Granados, Ma. de Jesús Velasco de Dios, Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, Juan Ignacio Arroyo Verastegui, Miriam Guadalupe Benítez, Bibiano Alonso Sánchez Sánchez, Olga Robles Peñayo, María Hilda Mercado Aguilar, Álvaro Gamés Díaz, Adrián Jiménez Amaya y Alejandro Gómez Velázquez para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la solicitud presentada, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo. -----

*Apéndice; Documento.- No. 10*

ACV/20150428/O/011.- Los integrantes del Consejo de Vialidad continúan con la lectura del escrito recibido con fecha 16 de Abril del año 2015, turnado por el C. Santos Núñez Uribe mediante el cual solicita sea reconsiderada su solicitud de permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Elotes Asados por fuera del domicilio de Antonio Borbón No. 508 de esta ciudad, que le fuera negado bajo el Acuerdo número ACV/20150324/O/004 asentado en el Acta de la Sesión del Consejo de Vialidad efectuada el día 24 de Marzo del presente año; quien manifiesta que las fotografías de inspección anexadas a su expediente no son las correctas toda vez que fueron realizadas por fuera del domicilio señalado como Antonio Borbón No. 512, siendo el correcto Antonio Borbón No. 508 de esta ciudad.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que se autoriza su solicitud de instalar un puesto semifijo para la venta de elotes asados por fuera del domicilio de Antonio Borbón No. 508 en un espacio de 1.50 metros con un horario de las 15:00 a 20:00 horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 1.5 metros, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 44 fracciones II, III y IV y artículo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

*Apéndice; Documento.- No. 11*

ACV/20150428/O/012.- Acto seguido el Consejo de Vialidad continua con la lectura del escrito recibido con fecha 17 de Abril del año 2015, presentado por la C. Mónica Elizabeth Castellón Michel, a través del cual solicita permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Enchiladas, Sopes y Flautas por fuera del domicilio de Mutualismo No. 118 en el Barrio de Los Arquitos de esta ciudad, en

un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 11:00 p.m., anexando para tal efecto escrito del Sr. Salvador Padilla Nava que vive en ese domicilio que es propiedad de su padre el Sr. Rafael Padilla Corona (según recibo de predial).-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que su solicitud es improcedente debido a que el espacio manifestado está en zona de riesgo por la circulación de doble sentido y muy intensa; además por ser una vialidad muy reducida.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 77 y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco. ---  
*Apéndice; Documento.- No. 12*

ACV/20150428/O/013.- Mediante escrito recibido con fecha 20 de Abril del año 2015, el Comité de Vecinos de la calle José Antonio Torres (Barrio Las Playas) de esta ciudad, solicitan sea colocado un tope a mitad de la cuadra de la calle José Antonio Torres (entre las calles Mariano Bárcenas y Benito Juárez), en virtud de que en la actualidad dicha calle se encuentra pavimentada y facilita a los conductores de vehículos excedan los límites de velocidad poniendo en riesgo su integridad física y de los vecinos de la precitada calle; anexando para tal efecto relación de nombres y firmas de vecinos solicitantes.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al Solicitante que su petición es improcedente** en virtud de que el lugar mencionado donde se pretende que se instale el reductor de velocidad específicamente en la calle José Antonio Torres (entre las calles Mariano Bárcenas y Benito Juárez) es una arteria de circulación común, no considerada como zona de riesgo, ya que no existen edificios públicos, mercados, escuelas, templos de concentración masiva en las inmediaciones que propicien afluencia peatonal, además de ser la calle José Antonio Torres una ruta obligada para los vehículos de emergencia (Ambulancias, Bomberos, Protección Civil) y la colocación de un reductor de velocidad entorpecería los trabajos de emergencia necesarios en esa zona. De igual forma se hace de su conocimiento que el objetivo del Consejo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento es fomentar la cultura vial en la población en lugar de obstaculizar las vialidades. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----  
*Apéndice; Documento.- No. 13*

ACV/20150428/O/014.- Se procede a la lectura del escrito recibido con fecha 20 de Abril del año 2015, turnado por el C. Sergio Joel Rodríguez Gómez, a través del cual pide sea reconsiderada su solicitud de permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Comida (tortas ahogadas), sobre la calle Valle de Autlán en el Fraccionamiento Valle del Verge de esta ciudad, en un espacio de 4.00 x 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a.m. a las 03:00 p.m.; petición que le fue negada bajo el Acuerdo número ACV/20150324/O/005 asentado en el Acta de la Sesión del Consejo de Vialidad celebrada el día 24 de Marzo del presente año, en virtud de encontrarse en el arroyo de la calle poniendo en riesgo la integridad física de sus posibles clientes y usuarios que transitan dicha zona.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente,** integrada por los CC. Gerardo Peña Madrigal, Rubén González Granados, Ma. de Jesús Velasco de Dios, Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, Juan Ignacio Arroyo Verástegui, Miriam Guadalupe Benítez, Bibiano Alonso Sánchez Sánchez, Olga Robles Pelayo, María Hilda Mercado Aguilar, Álvaro Garnés Díaz, Adrián Jiménez Amaya y Alejandro Gómez Velázquez para que a través de Trabajo de Campo se dé seguimiento a la solicitud presentada, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.-----

*Apéndice; Documento.- No. 14*

ACV/20150428/O/015.- Enseguida continúan los integrantes del Consejo de Vialidad con la lectura del escrito recibido con fecha 23 de Abril del año 2015, presentado por la C. Ana Karen González Córdova, quien solicita permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tostadas y Duritos en las inmediaciones de la calle Guadalupe Victoria frente a la gasolinera Combu-express, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 04:00 p.m. a las 08:30 p.m.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que su petición es improcedente** toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta del producto es una zona de riesgo por estar muy próximo a la carretera y al mismo tiempo

es considerada como zona federal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV y artículos 77 y 141 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 15*

ACV/20150428/O/016.- Se procede a la lectura del escrito recibido con fecha 24 de Abril del año 2015, turnado por el Pbro. José Llamas Flores, Párroco del Templo Nuestra Señora del Rosario de Talpa, ubicado en la Colonia Ejidal de esta ciudad, mediante el cual solicita permiso para cerrar la calle Cedro (entre las calles Olmo y Abedul), con la finalidad de instalar el escenario y todo el demás mobiliario en la explanada del precitado templo para llevar a cabo su fiesta patronal, durante diez días, del domingo 3 al martes 12 de Mayo del año en curso, para un mejor desempeño de los eventos a realizar.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es procedente su petición para cerrar la calle Cedro (entre las calle Olmo y Abedul), con la finalidad de instalar el escenario y todo el demás mobiliario en la explanada del precitado templo para llevar a cabo su fiesta Patronal durante un periodo de diez días, del domingo 03 al martes 12 de Mayo del año en curso, para un mejor desempeño de los eventos a realizar; condicionado a cumplir con las indicaciones que le sean señaladas por la Secretaría del Ayuntamiento para dicho fin. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 22 fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículos 135 fracción IV, Capítulo IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----  
*Apéndice; Documento.- No. 16*

ACV/20150428/O/017.- A continuación se informa a los integrantes del Consejo de Vialidad haber recibido con fecha 24 de Abril del año 2015, escrito girado por el C. L.A. Rodolfo González Villafaña, Gerente de Compras, Adquisiciones e Inventarios de la Caja Popular Cristóbal Colón, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., mediante el cual solicita permiso para estacionar de manera fija la Unidad Móvil a través de la cual promueven su Programa denominado PROSALUD a sus socios de manera gratuita, durante los días del 4 al 29 de Mayo del 2015, por fuera de su sucursal ubicada en Portal Hidalgo No. 1, abarcando dos cajones de estacionamiento y en caso de no permitirles por cuestión de festejos y demás, se les permita hacerlo frente a su oficina matriz ubicada en Allende No. 133 de esta ciudad, en donde estaría en sentido opuesto a la circulación vehicular, con el fin de resguardar la integridad física de sus socios, además de que la ruta de evacuación del camión daría a la banquetta.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que se autoriza estacionar de manera fija la unidad móvil para promover el programa denominado PROSALUD a la institución de Ahorro Caja Popular Cristóbal Colón, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., del 04 al 29 de mayo del año en curso, en esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco por fuera de la sucursal Centro ubicada en el Portal Hidalgo número 1, abarcando dos parquímetros, previo al pago del impuesto municipal por este concepto en la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículos 10 fracción IV y 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----  
*Apéndice; Documento.- No. 17*

ACV/20150428/O/018.- Mediante escrito de recibido con fecha 20 de Abril del año 2015, la C. Katia Lizeth Meléndez Rodríguez, solicita permiso para colocar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Comida (gorditas) por fuera del domicilio de Allende No. 155 de esta ciudad, en un espacio de 4 x 2 metros, con un horario de las 07:00 a.m. a las 15:00 p.m.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su petición es improcedente de colocar en la vía pública un puesto semifijo con venta de comida, toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta del producto es una zona de riesgo por ser vialidad angosta y vía de desahogo de las colonias ubicadas al Poniente de la Ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV y artículo 77 y 141 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 18*

ACV/20150428/O/019.- Se hace del conocimiento de los integrantes del Consejo de Vialidad haber recibido con fecha 27 de Abril del año 2015, escrito de la C. María de Jesús Rubio Martínez, a través del cual solicita permiso para "pintar línea amarilla" por fuera de su domicilio ubicado en Morelos No. 117 de esta ciudad, en virtud de que sufre de discapacidad al caminar, necesitando andadera y en



ocasiones silla de ruedas; lo antes citado, dado de que nunca encuentra estacionamiento libre afuera de su domicilio para asistir a sus citas médicas, porque los vecinos dejan sus vehículos y algunos duran semanas sin moverlos de ahí; mencionando también que por fuera de dicho domicilio caben entre dos y tres vehículos pequeños; para tal efecto adjunta constancias medica emitida por la institución de salud del ISSSTE, en la cual se manifiesta que la solicitante esta diagnosticada con Osteoporosis, con secuelas de lumbalgia y que tuvo cirugía de rodilla izquierda con aplicación de una placa quedando como secuela dificultad para deambulación por neuropatía, requiriendo el uso de silla de ruedas en ocasiones y andadera de manera permanente y constante para poder desplazarse sin peligro, así mismo adjunta fotografías.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es **improcedente** autorizar el espacio exclusivo que requiere debido a su discapacidad por fuera del domicilio ubicado en Morelos número 117 en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, porque las atribuciones del Ayuntamiento son procurar espacios para discapacitados en general para estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo con personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos particulares o de gobierno, cuyo uso este destinado o implique la concurrencia del público en general, teniendo la limitante de no permitir los estacionamientos exclusivos si no es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, así como por la falta de estacionamientos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 10 fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----  
*Apéndice; Documento.- No. 19*

PICV/20150428/O/020.- Se hace del conocimiento de los integrantes del Consejo de Vialidad de la recepción del oficio número OV154/04/15 de fecha 20 de Abril del año 2015, turnado por la Arq. Paola López Portillo Dingfelder, Jefa de Desarrollo Urbano, mediante el cual informa a los integrantes del Consejo de Vialidad a través de la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, Secretaría General del Ayuntamiento de Autlán, lo que a la letra dice:

*Me es grato saludarla por este medio, mismo que aprovecho para dar respuesta al escrito en el cual se informa sobre una pantalla electrónica colocada en la esquina de Mariano Bárcenas y Obregón, considerándose que dicho elemento puede causar trastornos a los conductores de vehículos por la intensidad de luz que proyecta, sobre lo cual expongo lo siguiente:*

*De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de este Centro de Población, el domicilio se encuentra dentro del Área de Protección Histórico Patrimonial AU/PP-PH.*

*El Reglamento para el Centro Histórico determina en su artículo 43: "queda terminantemente prohibido colocar anuncios en azoteas, así como proyectar anuncios por medio de aparatos electrónicos sobre muros o pantallas visibles desde la vía pública"*

*Por lo anterior, los anuncios existentes en dicho lugar, así como la citada pantalla electrónica, fueron colocados indebidamente, contraviniendo las disposiciones señaladas en el reglamento, ya que para la colocación de anuncios dentro del perímetro de protección histórico patrimonial, deben respetarse las disposiciones y lineamientos establecidos en el mismo reglamento.*

*Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.*

Por lo anterior, una vez analizado el escrito de mención y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se da por enterado del contenido del mismo. -----  
*Apéndice; Documento.- No. 20*

ACV/20150428/O/021.- Mediante escrito recibido con fecha 27 de Abril del año 2015, el Arq. Kristian Rubén Tonatiuh Pelayo González, Coordinador Municipal de Campaña del Partido Nueva Alianza, solicita permiso para el cierre de la calle Ernesto Medina Lima de esta ciudad, en virtud de que el día domingo 31 de Mayo del año en curso, el Partido Nueva Alianza llevará a cabo el Cierre de Campaña para la candidatura del Sr. Pepe Sosa a la Presidencia Municipal, en el área que ocupa el Jardín Constitución.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su petición fue aprobada para cerrar la calle Ernesto Medina Lima para llevar a cabo el evento de cierre de campaña del candidato Pepe Sosa el día domingo 31 de Mayo del presente año, con un horario de las 19:00 a las 23:00 horas. Solicitándole coordinarse con la Secretaría de Movilidad de Autlán sita en Ramón Corona número 78 en esta ciudad para la seguridad de los participantes. -----

*Apéndice; Documento.- No. 21*

ACV/20150428/O/022.- Acto seguido se continua con la lectura del escrito recibido con fecha 27 de Abril del año 2015, turnado por **Representantes de la Parroquia del Divino Salvador** de esta ciudad, mediante el cual **solicitan permiso para realizar una peregrinación con motivo de la fiesta patronal de la capilla de La Alameda "Nuestra Señora del Sagrado Corazón"** de esta ciudad, a realizarse partiendo de la Parroquia del Divino Salvador (zona centro) hacia la capilla ubicada en las inmediaciones del parque La Alameda de esta ciudad; de igual forma, **solicitan permiso para cerrar una cuadra de la calle Constitución, durante la quema del castillo, así como utilizar un carril para la venta de antojitos por fuera de la iglesia, ambas actividades el día domingo 31 de Mayo** del presente año.-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que su petición es procedente para cerrar la calle Constitución (entre González Ortega y Mariano Bárcenas) con la finalidad de llevar a cabo una quema de Castillo el día domingo 31 de Mayo del año en curso, a las 22:00 horas, así mismo la utilización de un carril para la venta de antojitos por fuera de la Iglesia con motivo de la verbena popular para recabar fondos para la restauración del Templo.** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículos 77 y 135 fracción IV inciso b) del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----  
*Apéndice; Documento.- No. 22*

ACV/20150428/O/023.- A continuación se da lectura al contenido del escrito recibido con fecha 28 de Abril del año 2015, presentado por el **C. Ponciano Quintero Torres, Secretario General adjunto del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, Sección 13, del Ingenio Melchor Ocampo** de esta ciudad, a través del cual **solicita apoyo para llevar a cabo el "Desfile" del día "Primero de Mayo" conmemorativo al "Día del Trabajo", que cada año se realiza.**-----

Por lo anterior, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que es procedente su petición para que lleven a cabo el desfile del día 1° de Mayo conmemorativo al día del trabajo; condicionado a cumplir con las indicaciones que le sean señaladas por la Secretaria General del Ayuntamiento y a coordinarse con la Secretaría de Movilidad, así como con la Dirección de Protección Civil y Bomberos para dicho fin.** Lo anterior con fundamento a lo estipulado en el artículo 22 fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 135 fracción IV, Capítulo IV del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----  
*Apéndice; Documento.- No. 23*

- - QUINTO PUNTO.- Informe de COMISIONES.- Sin movimiento. -----

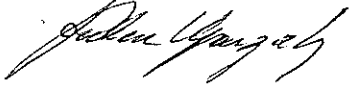
- - - SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales: Sin movimiento. -----

- - - SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.- Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo más participación por parte de los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, en uso de la voz el **Presidente del Consejo procede al desahogo del último punto del Orden del Día referente a la Clausura manifestando que las decisiones tomadas en esta sesión sean en beneficio de la ciudadanía Autlense.** Acto continuo da por **clausurados los trabajos desarrollados en la sesión ordinaria del Consejo correspondiente al mes de Abril del año 2015, siendo las 21:03 veintiún horas con tres minutos del día que se actúa.** Finaliza diciendo muchas gracias y espera su puntual asistencia en la próxima sesión de Consejo. -----

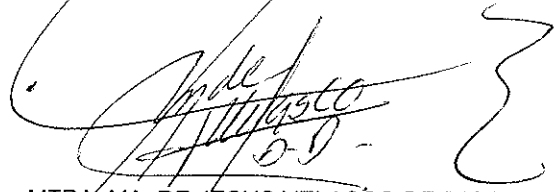
-----  
-----  
-----  
-----



M.V.Z. GERARDO PEÑA MADRIGAL.  
Presidente Municipal Interino y  
Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad




SR. RUBEN GONZALEZ GRANADOS  
Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad



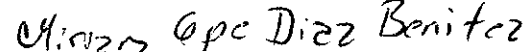
MTRA. MA. DE JESUS VELASCO DE DIOS  
Secretaria General y Secretaria Técnica  
del Consejo Consultivo de Vialidad



MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI  
Director de Protección Civil y Bomberos y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



SR. BIBIANO ALONSO SANCHEZ SANCHEZ  
Jefe de Reglamentos y Apremios y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. MIRIAM GUADALUPE DÍAZ BENÍTEZ.  
Representante Grupo Alianza Ruta 9 y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




C.P. OLGA ROBLES PELAYO  
Regidora y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



L.C.P. MARÍA HILDA MERCADO AGUILAR  
Regidora y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



ING. ÁLVARO GARNÉS DÍAZ.  
Regidor y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. ADRIÁN JIMÉNEZ AMAYA.  
Representante de la Cruz Roja y  
Vocal del Consejo.

ALEJANDRO GÓMEZ V.  
C. ALEJANDRO GÓMEZ VELÁZQUEZ.  
Presidente de Locatarios del Mercado Juárez y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad